



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: [REDACTED] A.C.

Asunto: Se recibe respuesta a observaciones
de informe financiero del mes de mayo y se
reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a doce de julio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el once de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: [REDACTED] A.C.

Asunto: Se recibe respuesta a observaciones de informe financiero del mes de mayo y se reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de julio de dos mil veintidós.

Visto el escrito recibido el ocho de julio de dos mil veintidós,¹ signado por el Licenciado [REDACTED] representante legal de la persona moral [REDACTED] A.C.;² escrito registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ con folio 1632, mediante el cual da respuesta a las observaciones efectuadas por parte de esta Unidad Técnica de Fiscalización, respecto del informe financiero de la Asociación Civil correspondiente al mes de mayo.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,
Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con folio 1632, que va en tres fojas útiles inscritas por su anverso, en el reverso de la primer foja obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto; por cuanto ve a la documentación anexa, consta de la manera siguiente:

¹ Al citarse fechas en lo subsecuente, se entenderá que corresponden al año dos mil veintidós salvo mención distinta.

² En adelante la persona moral Razón y Participación, A.C., se entenderá como Asociación Civil.

³ En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1. Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2. Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
3. Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
4. Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
5. Impresión de estado de cuenta emitido por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, del periodo del uno al treinta y uno de mayo, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
6. Impresión de cotización expedida por Hunter Corporativo del dieciséis de mayo, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
7. Impresión de cotización expedida por [REDACTED] del tres de mayo, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
8. Dispositivo de almacenamiento CD-R, rotulado con la leyenda "R y P MAYO 22 OBS", que contiene los archivos:
 - 8.1 "cotización 1 RyP", tipo .pdf, que consta de una página.
 - 8.2 "cotización 2 RyP", tipo .pdf, que consta de dos páginas.
 - 8.3 "EDO DE CTA MAYO RYP", tipo .pdf, que consta de dos páginas.
 - 8.4 "formatos observaciones mayo", tipo excel, que consta de cuatro hojas calculo.
 - 8.5 "RESPUESTA OBS MAYO 2022", tipo word que consta de tres páginas.

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar el escrito de respuesta a observaciones con folio 1632 en el expediente en que se actúa y por cuanto ve a sus anexos se ordena su glose al Anexo 5 del expediente al ser parte integrante del informe financiero correspondiente al mes de mayo.

Tercero. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido del escrito de respuesta y anexos exhibidos, en términos de los artículos 44 y 45 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN